



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 49678Z/2020 Contrato: 09.CADMINISTRACIONDIVERTIA2020000294 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Contratación del servicio de información turística de temporada, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.A.
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 15/02/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE TEMPORADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.

Divertia/Turismo Mayor 17/2020: Servicio de Información Turística de Temporada

ACTA V APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE OFERTA MEJOR VALORADA)

Una vez declaradas por el Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, según el ACTA IV de Apertura del Sobre 1 de admisión definitiva de fecha 18 de enero de 2021, ADMITIDAS a las TRES (3) ofertas presentadas por las siguientes empresas, relacionadas por el orden de recepción:

1. AZVASE S.L.; CIF B33228396.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.; CIF B29831112.
3. MAGMACULTURA S.L.; CIF B61949764.

Y realizada el 20 de enero de 2021 la apertura de los sobres electrónicos de **Documentación sujeta a valoración con criterios sometidos a juicio de valor** denominados "2" en el Cuadro de Características Particulares (CCP), se procedió a la valoración de la documentación aportada.

La documentación de los licitadores admitidos, susceptibles de valoración mediante criterios sometidos a juicio de valor en la contratación de referencia, especificados en el apartado 17.1 del CCP, es valorada entre el 25 de enero y el 3 de febrero de 2021 por Dña. Carla Gallego García, Responsable del Servicio de Información Turística de Divertia Gijón S.A.

La valoración de criterios subjetivos se resume en el siguiente cuadro:

CRITERIO \ LICITADOR	AZVASE S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	MAGMACU L-TURA S.L.
1. Plan de Formación propuesto s			
- Calidad, variedad, adecuación y distribución de los de contenidos	3,0	2,0	4,0
- Metodología Propuesta	2,5	1,5	2,5
2. Medios humanos			
- Equipo de formativo: perfil y experiencia del equipo destinado al plan de formación	2,5	0,5	2,5
3. Medios Materiales y didácticos			
- Descripción de los equipamientos, medios materiales y didácticos previstos para el plan de formación	4,0	1,5	4,0
PUNTUACION CRITERIOS (Sobre 20 puntos)	12,0	5,5	13,0

El Informe Técnico de Valoración de Criterios Subjetivos es ratificado por todos los miembros del órgano de asistencia al órgano de contratación y firmado de fecha 08 de febrero de 2021.

El apartado 17.1 del CCP establece que deberá superarse un umbral mínimo del 50% de la puntuación máxima prevista para los criterios descritos en este apartado. Siendo dicha puntuación máxima de 20 puntos, deberá superarse el umbral mínimo de 10 puntos para continuar en el procedimiento de adjudicación.

A la vista de las puntuaciones, no superan el umbral mínimo de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación las siguientes empresas licitadoras:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.; CIF B29831112.

El 09 de febrero de 2021 se procede a través de la Plataforma de Contratación Electrónica VORTAL a la apertura del Sobre 3 de oferta económica y de criterios automáticos o valorables mediante la mera aplicación de fórmulas de los dos licitadores que han superado la valoración de criterios subjetivos y que continúan en el procedimiento.

Criterio económico y criterios valorables de forma automática o mediante la mera aplicación de fórmulas (apartado 17.2 del CCP):

“17.2.- CRITERIO ECONÓMICO (oferta económica): máximo 30 puntos.

Oferta económica de precio/hora para el servicio de informador/a turístico.

Se valorarán de 0 a 30 puntos las proposiciones económicas de precio/hora para el servicio de informador/a turístico, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, y calculando el valor de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación = (30 x Oferta mínima de precio-hora para el servicio de informador/a turístico) / Oferta del licitador de precio-hora para el servicio de informador turístico

En ningún caso se considerarán ofertas con precio superior al tipo de licitación reseñado en el apartado 13.4.:

19,51 € EUROS (DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS)

Importe del IVA máximo de cada hora de servicio: 4,10 € (CUATRO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS)

17.3.- CRITERIOS DE CALIDAD VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: máximo 50 puntos.

Incremento del porcentaje de formación presencial en el Plan de Formación: 20 puntos

De acuerdo a lo definido en el apartado 3.2.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se prescribe que al menos el 60% de la formación obligatoria a realizar anualmente por el equipo de informadores será presencial, se valorará el incremento del porcentaje de formación presencial entre el 60% y el 100% de la formación a impartir.

Se valorará de 0 a 20 puntos la proposición de incremento de la formación presencial, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta con el porcentaje de formación presencial más alto, a la que se atribuirá la puntuación máxima, y calculando el valor de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: Puntuación = (20 x oferta máxima) / oferta del licitador.

Incremento en el número de horas de formación del Plan de Formación: 20 puntos

De acuerdo a lo definido en el apartado 3.2.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se prescribe que el personal que el adjudicatario destine al presente servicio previamente a su incorporación, y en todo caso antes del 20 de junio de cada año, deberá someterse, anualmente mientras esté en vigor el contrato o sus prórrogas, a un plan de formación, a costa del adjudicatario con un mínimo de 40 horas, para un equipo mínimo de 6 personas (240 horas incluidas en presupuestos). El plan de formación deberá realizarse de forma conjunta para todo el personal vinculado al servicio, estando el personal en alta en seguridad social y contando las horas efectivas de formación como horas efectivas de trabajo a todos los efectos.

Los licitadores podrán proponer incrementar hasta duplicar, a su cargo, el número de horas de formación hasta un máximo de total de 80 horas. Mientras realice esta formación el personal vinculado al servicio deberá estar en situación de alta en seguridad social y contando las horas efectivas de formación como horas efectivas de trabajo a todos los efectos. Los gastos producidos por este incremento en horas de formación: costos de formación más alta en SS y sueldo de los trabajadores, correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario y no serán repercutidos, bajo ningún concepto a Divertia Gijón S.A.

Se valorará de 0 a 20 puntos la proposición de incremento de las horas de formación, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta con el incremento de horas de formación más alto, a la que se atribuirá la puntuación máxima, y calculando el valor de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: Puntuación = (20 x oferta máxima) / oferta del licitador.

Compromiso de incorporar a dos informadores con dominio del alemán en las escalas de cruceros: 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a aquellas ofertas en las que se comprometa la incorporación de dos informadores con dominio del idioma alemán (mínimo B-2) en los servicios de información de Escalas de Cruceros.



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 49678Z/2020 Contrato: 09.CADMINISTRACIONDIVERTIA2020000294 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Contratación del servicio de información turística de temporada, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.A.
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 15/02/2021	

La Oferta Económica y de criterios automáticos presentada por el licitador **AZVASE S.L.**; CIF **B33228396**, se resume en:

- 1) Oferta Económica: Precio/hora diecinueve Euros con cuarenta y seis céntimos **#19,46€#** (IVA Excluido), lo que supone para una estimación de 5.619 horas de servicio un importe de 109.345,74€ (IVA Excluido).
- 2) Incremento del porcentaje de formación presencial en el Plan de Formación porcentaje de formación presencial: **100%** (100% de formación presencial).
- 3) Incremento en el número de horas de formación del Plan de Formación: **40 horas** de incremento de horas de formación.
- 4) Compromiso de incorporar a dos informadores con dominio del alemán en las escalas de cruceros: **SI**.

La Oferta Económica y de criterios automáticos presentada por el licitador **MAGMACULTURA S.L.**; CIF **B61949764**, se resume en:

- 1) Oferta Económica: Precio/hora diecinueve Euros con cuarenta y cinco céntimos **#19,45€#** (IVA Excluido), lo que supone para una estimación de 5.619 horas de servicio un importe de 109.289,55€ (IVA Excluido).
- 2) Incremento del porcentaje de formación presencial en el Plan de Formación porcentaje de formación presencial: **100%** (100% de formación presencial).
- 3) Incremento en el número de horas de formación del Plan de Formación: **40 horas** de incremento de horas de formación.
- 4) Compromiso de incorporar a dos informadores con dominio del alemán en las escalas de cruceros: **SI**.

Cuadro de valoración de las Ofertas Económicas y de Criterios Automáticos:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS				VALOR OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	Oferta Económica €/h	% Formación Presencial	Δ Horas Formación	Compromiso informadores alemán	Oferta Económica	% Formación Presencial	Δ Horas Formación	Compromiso informadores alemán
AZVASE S.L.	19,46	100%	40 h	SI	29,98	20,00	20,00	10,00
MAGMACULTURA S.L.	19,45	100%	40 h	SI	30,00	20,00	20,00	10,00

CUADRO-RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA (SOBRE 100 PUNTOS)

LICITADOR \ CRITERIO	CRITERIOS SUBJETIVOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS				TOTAL
		Oferta Económica	% Formación Presencial	Δ Horas Formación	Compromiso informadores alemán	
<i>VALOR</i>	<i>20,00</i>	<i>30,00</i>	<i>20,00</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>100,00</i>
AZVASE S.L.	12,00	29,98	20,00	20,00	10,00	91,98
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	5,50	-	-	-	-	5,50
MAGMACULTURA S.L.	13,00	30,00	20,00	20,00	10,00	93,00

CUADRO-RESUMEN DE CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS (SOBRE 100 PUNTOS):

ORDEN	EMPRESA	TOTAL
1	MAGMACULTURA S.L.; CIF B61949764	93,00
2	AZVASE S.L.; CIF B33228396	91,98
-	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.; CIF B29831112	5,50

PROPUESTA DE OFERTA MEJOR VALORADA

Visto lo anterior, se eleva la presente propuesta de oferta mejor valorada al Órgano de Contratación de Divertia Gijón S.A., proponiendo como oferta que presenta la mejor relación calidad/precio en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE TEMPORADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A., a la empresa **MAGMACULTURA S.L.** con CIF **B61949764** con la siguiente oferta económica: Precio/hora **diecinueve Euros con cuarenta y cinco céntimos #19,45€#** (IVA Excluido), como oferta que cumple los requisitos técnicos exigidos y que ofrece la mejor relación calidad-precio, todo ello con referencia a las demás cláusulas incluidas en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Pliego Modelo de Servicios de Divertia Gijón S.A. y Cuadro de Características Particulares) y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

No siendo otro el motivo de la presente acta, conformada telemáticamente por todos los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, y que firman electrónicamente, en la fecha indicada en el encabezado de la primera página, el Presidente y el Secretario del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación.